

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

INVITACIÓN PÚBLICA

MINIMA CUANTÍA No. 8 DE 2017

OBJETO: “Contratar la adquisición e instalación de una (1) Bomba sumergible con todos los elementos que conlleven su óptimo funcionamiento operativo, para la evacuación de aguas lluvias dentro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”.

Bogotá D.C., julio de 2017

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en el presente proceso de selección, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.
2. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.
3. El nombre del proponente en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cedula de ciudadanía y el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción correspondiente. Si usa una sigla, ésta debe estar autorizada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
4. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite el pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al Ministerio de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
5. Antes de cargar su oferta se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.
6. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
7. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
8. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
9. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**
10. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito a través de las herramientas que provee la plataforma de SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, antes o después de cargada la propuesta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones en el Pliego de Condiciones o en los documentos asociados al presente proceso de selección.
11. Recuerde que en su condición de oferente con el solo cargue y presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre.
12. Cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

13. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del bien o servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CAPITULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO DEL PROCESO:

“ Contratar la adquisición e instalación de una (1) Bomba sumergible con todos los elementos que conlleven su óptimo funcionamiento operativo, para la evacuación de aguas lluvias dentro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”.

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

1.2.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

- Para realizar la prestación del servicio, el futuro proveedor podrá realizar las visitas que considere pertinentes en donde realizará la verificación y diagnóstico pertinentes, previo a la adecuación de los bienes y servicios; esto con el fin de identificar la necesidad concreta que pretende satisfacer la Entidad, de manera planeada y programada.

1.2.2 EQUIPO Y ACCESORIOS

- El servicio comprende la adquisición e instalación de una (1) Bomba sumergible, para la evacuación de aguas lluvias, del foso ubicado en el piso (-2), área de la rampa de la Entidad, adicional a esto accesorios (hidráulicos – eléctricos) y mano de obra calificada, cuyas características técnicas se detallan a continuación:

a. BOMBA ELECTROMECHANICA – DESCRIPCION TECNICA DEL EQUIPO.

Una (1) Electrobomba **SUMERGIBLE**, construcción carcasa en hierro, cuerpo motor, rejilla y rotor tipo en HIERRO, con diámetro de descarga vertical de 2" NPT, especialmente diseñada para agua claras y/o ligeramente sucias, drenajes y desagües, accionadas directamente por motor eléctrico de 1.5 Hp, 3500 rpm, 220 voltios, 3 FASES, 60 Hz, incluye seis (6) metros de cable sumergible aproximadamente, anillo para ubicación izada o transporte. Altura aproximada de expulsión cinco (5) metros, la cual deberá ser interconectada al tablero eléctrico de control existente

- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE OPERACION DE LA MOTOBOMBA:

Liquido de Bombeo	.	Agua lluvias claras y/o ligeramente sucias
Capacidad solicitada cada bomba	:	135 a 163 gpm
Capacidad ofrecida cada bomba	:	135 a 163 gpm

Altura dinámica solicitada : 10 m

Altura dinámica ofrecida : 10 m

b. CONTROL DEL SISTEMA:

Un (1) Interruptor de Flotador Electro - Mecánico del tipo de ampollita de mercurio, especialmente diseñado para controlar el arranque y apagado automático de la motobomba de acuerdo al nivel prefijado en el foso de aguas lluvias, el cual deberá incluir mínimo seis (6) metros de cable sumergible.

c. ACCESORIOS MINIMOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL CONJUNTO DEL EQUIPO:

Accesorios eléctricos, cableados, accesorios hidráulicos, tubería de dos (2") pulgadas, registros y cheques en 2" para la interconexión con la tubería existente.

Nota 1. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios y repuestos suministrados sin costo alguno para la Entidad Contratante, por lo cual, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios y cambio de elementos no recibidos a satisfacción por los supervisores designados por la Entidad. Igualmente por los que se presenten imperfectos posterior a la entrega.

1.3 BIENES A ADQUIRIR.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA PARA AGUAS LLUVIAS			
SISTEMA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UBICACIÓN
Sistemas de Bombeo de Aguas Lluvias	1	Bomba sumergible para aguas lluvias de 1.5HP, Descarga de dos pulgadas (2") Impulsor en hierro fundido, Motor Trifásico (3 Fases) a 220V, 3500 rpm.	Edificio Principal, Ministerio de Ambiente, Sótano 2 (piso-2)
	1	Un (1) Interruptor de Flotador Electro - Mecánico del tipo de ampollita de mercurio, especialmente diseñado para controlar el arranque y apagado automático de la motobomba de acuerdo al nivel prefijado en el foso de aguas lluvias, el cual deberá incluir mínimo seis (6) metros de cable sumergible.	
	1	Accesorios eléctricos cableados y accesorios hidráulicos, tubería de dos pulgadas (2"), registro y cheques en 2" para interconexión con Tablero de control eléctrico y la tubería existente.	

	1	Mano de obra instalación eléctrica e hidráulica de los elementos descritos. Pruebas y entrega a satisfacción. (acorde con el perfil mínimo requerido para esta actividad)	
--	---	--	--

1.3.1. Consideraciones para la Bomba.

La bomba debe ser de una marca reconocida en el mercado con representantes comerciales a nivel nacional, que permita una fácil adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento especializados.

1.3.2. Herramientas y equipos

El contratista deberá contar con las herramientas, equipos y demás bienes requeridos para realizar las actividades de instalación de la bomba, y accesorios.

1.3.3. Garantía y Soporte

Todos los equipos, instalaciones eléctricas, obras de instalación, adecuación y mano de obra deberán contar con una garantía de mínimo un año.

NOTA 1: Se cambiarán las unidades, elementos y materiales que no cumplan con lo establecido, en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos y previo requerimiento del supervisor.

1.4. Plan de Compras:

Que los bienes a contratar se encuentran incluidos en el plan de compras de la vigencia 2017 como gastos de funcionamiento.

Fuente de los recursos	FUENTE	CODIGO	CONCEPTO	Valor total estimado
FUNCIONAMIENTO	A2	2-0-4-1-22	EQUIPO DE BOMBEO	\$ 9.000.000,00

1.4.1. Identificador Del Bien O Servicio De Acuerdo Al Código Estándar De Servicios De Las Naciones Unidas – .

UNSPSC

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(40000000) Componentes y Suministros para estructuras, Edificación,	(40150000) Bombas y compresores industriales.	(40151500) Bombas	(40151510) Bombas sumergibles

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31000000) Componentes y Suministros de manufactura	(31250000) Sistema de control neumático,	(31250000) Activadores	(31251501) Activador eléctrico

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(39000000) Componentes, Accesorios y Suministro	(39120000) Equipo, suministro y component	(39121300) Cuadro, registro y manija	(39121311) Accesorios eléctricos

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	(72000000) Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones	(72150000) Servicios de mantenimiento y	(72151906) Servicios de albañilería y carpentería	(72151906) Servicios de instalación de tubería de drenaje.

NOTA: La presente contratación puede corresponder a otros más UNSPSC, incluyendo los que sugerimos en este estudio previo.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta 30 días calendario, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La vigencia general del contrato será por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

1.6 Forma de Pago

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pagara el (100%) del valor total adjudicado Contra entrega de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo objeto de la compra, Previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, expedición del certificado de recibo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor del contrato y de conformidad con la situación de fondos y el PAC que asigne la Dirección General del Tesoro Nacional.

1.7. Requisitos para el pago.

Los pagos se realizaran contra facturas aprobadas, a las cuales se deberá adjuntar los siguientes documentos, de acuerdo con los Formatos que para tal efecto tenga establecido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- Lista de Chequeo.
- Original de la factura discriminada y firmada con Vo.Bo. del supervisor.
- Informe periódico de supervisión e Informe de actividades del contratista.
- Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Certificación bajo la gravedad de juramento y bajo su responsabilidad que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5 de la ley 828 de 2003 y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota 1. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los bienes y servicios objeto del contrato y del cumplimiento de las condiciones ofertadas.

Nota 2. En todo caso el pago que se genere en virtud del presente contrato estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Nota 3. Los bienes y servicios que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato, ni recibidos a satisfacción, no serán cancelados.

1.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

1.8.1. Justificación del valor del Contrato:

Determinación del valor del contrato:

De conformidad al **Documento Análisis del Sector**, se estudiaron los proveedores que están en capacidad técnica, administrativa y comercial para cumplir con los requerimientos técnicos, para la presente convocatoria.

Se estableció el promedio para el presupuesto para la compra de la Electrobomba de un total de \$5.044.410.

1.8.2. Presupuesto Oficial Estimado:

El presupuesto oficial para la presente Contratación incluido impuestos, tasas, de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato con lleve, está proyectada hasta el valor de **CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/cte:** (de \$5.044.410.),

El presente proceso se adjudicará por el menor valor ofertado en la propuesta económica.

- **Visita Técnica no obligatoria.**

Con el fin de determinar el alcance de la adquisición e instalación de la Bomba, el contratista podrá realizara una visita con el fin de conocer y verificar el estado y ubicación del equipo. Por ende el proponente podrá realizar visita técnica en LA FECHA Y HORA ANTERIOR AL CIERRE SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA. Se dará un plazo de quince minutos para iniciar la visita con los presentes. La asistencia a la misma queda a discreción del interesado, por consiguiente, LA VISITA NO ES OBLIGATORIA, y a la cual deberá asistir el representante legal de la firma interesada o un delegado debidamente autorizado por escrito.

1.8.3. Apropriación Presupuestal.

El Ministerio garantiza el presupuesto oficial para el presente Proceso de Selección para la vigencia 2017, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35317 de fecha 05 de mayo de 2017.

1.8.4. Lugar de Ejecución del Contrato y Entrega de los Bienes:

El Contrato que se suscriba, se ejecutará en la Ciudad de Bogotá D.C. – en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ubicadas en la calle 38 No. 8-40.

1.9 SUPERVISIÓN

La vigilancia, seguimiento y control de la contratación que se derive del proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista hasta la liquidación del contrato, serán ejercidas por el Coordinador del Grupo de ServiciosL Administrativos MAGDA LILIANA AMADO CAÑADULCE, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien haga las veces, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la circular 8300-2-32822 del 24 de Septiembre de 2014 y el Manual de Contratación de la entidad. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

- a. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
- b. Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo establecido en el contrato.
- c. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
- d. Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente.
- e. Proyectar el acta de liquidación del contrato.
- f. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción para cada uno de los pagos realizados al Contratista.
- g. Dar cumplimiento al trámite de baja de los bienes establecidos en el Ministerio para el referido de bomba.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. Por El Contratista:

2.1.1. Obligaciones Generales:

El Contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes Obligaciones generales:

- a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad, de acuerdo con los términos contractuales ofertados.
- b. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo, en caso de ser necesario.

- c. Allegar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- e. Cumplir con las directrices que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (procedimientos, lineamientos técnicos, manuales de programa, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema de Gestión de la Calidad etc.) e implementar una ruta básica de excelencia alineada al Sistema de Gestión de calidad, que se lidera por el MINISTERIO.
- f. Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.
- g. Cumplir y encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y las demás normas que la adicionen o complementen.
- h. Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
- i. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- j. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Ésta es de propiedad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- k. Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad de la Información y demás, aprobados por la Entidad.
- l. Informar y socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad).
- m. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.
- n. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el incumplimiento del contrato.

- o. Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.
- p. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
- q. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por los supervisores para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.2. Obligaciones Específicas:

El Contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes Obligaciones específicas.

- a. Cumplir con las condiciones técnicas de los bienes y servicios requeridos establecidas y descritas en el presente **ANEXO TECNICO No. 2 DE CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”**
- b. Hacer entrega de la unidad de Electrobomba y accesorios, objeto del presente proceso contractual, en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- c. El proveedor suministrara del fabricante el manual que contenga: marca, modelo y número de serie de todos los elementos y accesorios de la bomba, instrucciones detalladas sobre el manejo y especificaciones técnicas del sistema.
- d. Garantizar que el bien entregado sea nuevo y que reemplazara de manera óptima las unidades de bombas actuales.
- e. El contratista suministrara todos los repuestos, partes y componentes que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Los repuestos y partes deberán ser originales y nuevos.
- f. Utilizar el equipo de trabajo y personal calificado para desarrollar con el objeto del contrato.
- g. El contratista cambiara las unidades, elementos y materiales que no cumplan con lo establecido en el anexo técnico N°2, en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos y previo requerimiento del supervisor.
- h. El Contratista le dará manejo a los residuos peligrosos (en caso de que se generen) así como el transporte de los mismos de acuerdo al Decreto 1076 de 2015 Título 6 o la normativa que lo sustituya.
- i. El contratista, deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la entrega de los elementos objeto del contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
- j. El contratista, efectuará el Transporte, Alistamiento, Prueba y Puesta en marcha de los elementos objetos del contrato, en el lugar indicado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- k. El contratista deberá instalar los equipos y probar su funcionamiento objeto del contrato.
- l. El contratista, se compromete a instalar y realizar el entrenamiento necesario para el normal y correcto funcionamiento de los elementos a adquirir, una vez sean entregados.
- m. Entregar la respectiva garantía de fabricación de los bienes suministrados
- n. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega e instalación del equipo de Bomba y accesorios.
- o. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.1.3. Por El Ministerio:

En desarrollo del objeto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, se obliga a:

- a. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- b. Entregar la información y documentos que requiera el Contratista y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
- c. Entregar al Contratista, la respectiva autorización para iniciar las actividades pactadas en el contrato, antes de la ejecución contractual.
- d. Recibir los bienes entregados por el Contratista, verificando que cumplan con las características técnicas y demás condiciones contractuales.
- e. Realizar el pago correspondiente previa certificación de cumplimiento suscrita por el y/o los Supervisores del Contrato en las condiciones pactadas.
- f. Ejercer la supervisión, el seguimiento y control del contrato, para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- g. Las demás que sean necesarias para el desarrollo del contrato.

2.2. GARANTÍAS

Garantía Única:

En cumplimiento de la Sección 3, Subsección 1 Garantías del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor del MINISTERIO la garantía única expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

CAPÍTULO 2

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA.

El oferente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación	18 de Julio de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Publicación estudios previos	18 de Julio de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx

Publicación de respuestas a las observaciones	19 de Julio de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Término para expedir adendas	19 de Julio de 2017	
Presentación de ofertas	19 de Julio de 2017 Hora 2:00 p.m	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Apertura de sobres	21 de Julio de 2017 Hora 2:30 p.m	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Informe de presentación de ofertas	24 de Julio de 2017 03:30 p.m	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Publicación del informe de evaluación de las ofertas (en este plazo la entidad requerirá subsanaciones si es del caso las cuales deberán ser respondidas en la fecha comunicada)	25 de Julio de 2017 08:00 pm	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de evaluación	26 de Julio de 2017 05:00 p.m	
Aceptación de las ofertas (en este término se dará respuesta a las observaciones presentadas)	27 de Julio de 2017 Hora 05 :00 pm	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Entrega de la garantía única de cumplimiento	28 de Julio de 2017 02:00p.m	Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3° Bogotá D.C
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	28 de Julio de 2017 02:30p.m	Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3° Bogotá D.C

3.1. Publicación de la invitación pública

La Invitación se publicará en la páginas web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop-ii1> en las fechas señaladas en el Cronograma del Proceso. En las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuesta, los interesados podrán solicitar copia de la misma a costa del solicitante, en este documento se darán a conocer las necesidades de la entidad y los requisitos para participar en el proceso de selección.

De conformidad con el literal b) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el término previsto para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

El contenido de la presente invitación debe ser interpretada integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos. El presente proceso de selección se publicará y desarrollara en la plataforma SECOP II

3.2. Cierre y apertura de las ofertas - constancia de ofertas recibidas

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.**

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, **y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores.** No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la Entidad.

La hora establecida para el cierre de la presente convocatoria corresponde a la hora señalada en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

Será de **responsabilidad exclusiva del interesado** en participar en el proceso, **capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II;** y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Ministerio.

Del acto de cierre y apertura de ofertas se levantará un acta en la que se dejará constancia mínimo de los siguientes datos de cada propuesta recibida: nombre del oferente, nombre del representante legal, valor de la oferta, número de archivos en que fue cargada la oferta. Dicha acta será suscrita por las personas que delegue para este efecto EL MINISTERIO.

La Entidad debe publicar en el SECOP II el acta de cierre en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso de contratación y si en este no se estableció la fecha correspondiente debe publicarse a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de las ofertas. (M-MSMC-02 Colombia Compra Eficiente).

3.3. Verificación de requisitos mínimos habilitantes y evaluación

Las ofertas cargadas en la Plataforma SECOP II hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma para el presente proceso, serán verificadas y de ser el caso evaluadas por EL MINISTERIO de conformidad con los términos de la presente invitación pública, dentro de las fechas señaladas para ello en el cronograma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente, los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el MENOR PRECIO.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Ministerio debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

3.4. Informe de Evaluación

En aplicación de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, al comité asesor y evaluador corresponderá la verificación y evaluación de las ofertas, la cual será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de un comité plural, quien recomendará al Ordenador del Gasto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el sentido de la decisión a adoptar.

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta, según el manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, plazo único para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

En todo caso, la Entidad Estatal debe indicar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o los errores no represente una reformulación de la oferta, de acuerdo con el manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente.

3.5. Aceptación de oferta

De acuerdo con el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo consignado en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, El Ministerio debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Si hay empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

La oferta y aceptación de oferta serán publicados en el SECOP II en la fecha establecida en el cronograma y si esta no fue establecida se publicará el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

El valor por el cual se suscribirá la aceptación de oferta, será por el menor valor ofertado, siempre que se cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación.

3.6. Adjudicación Parcial

El presente proceso de selección **NO** admite adjudicación parcial.

3.7. Precios artificialmente bajos

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Ministerio en su deber de análisis de que trata el artículo 15 de la misma norma, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

3.8. Declaratoria de desierto

EL MINISTERIO declarará desierto el presente proceso de selección únicamente cuando no se presente oferta alguna al mismo, cuando no exista oferta alguna que cumpla con los requisitos habilitantes, cuando no exista oferta alguna habilitada, o por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la oferta respectiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo debidamente motivado en el cual se expresarán las razones que condujeron a esa decisión. Dicha decisión se publicará en la Plataforma SECOP II, y de ésta forma se notificará a los oferentes.

En caso de declaratoria de desierto del presente proceso, EL MINISTERIO evaluará la opción que asegure con menos traumatismo, la continuidad de los planes o proyectos y procederá a efectuar la correspondiente contratación de conformidad con la ley.

3.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del presente proceso de selección.
2. Cuando la propuestas se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
3. La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
4. La no presentación de la propuesta económica.
5. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial establecido por el Ministerio.
6. Cuando el proponente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
7. Cuando se demuestre la participación del proponente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
8. Cuando siendo la propuesta presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se inscriba y presente la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal; o cuando la

propuesta no sea cargada en la plataforma del SECOP II acorde con lo establecido en el Manual de uso del SECOP II para proveedores.

9. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar (Plataforma SECOP II) y hora exacta establecida por la entidad como límite para el cierre del presente proceso de selección. **(No son válidas las propuestas remitidas a través de mensajes, físico o por correo certificado).**
10. Cuando el proponente NO allegue las aclaraciones solicitadas dentro del término fijado para su respuesta o la respuesta NO corresponda a lo solicitado. No obstante EL MINISTERIO se reserva el derecho de solicitar aclaraciones hasta antes de la publicación de la aceptación de oferta.
11. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.
12. Cuando las propuestas se presenten en un medio diferente del SECOP II
13. Las demás causales de RECHAZO previstas en la presente invitación pública.

CAPÍTULO 3

DE LA OFERTA

4. FORMA DE PRESENTACIÓN:

Cada oferente puede presentar solo una propuesta de manera virtual a través del SECOP II que contenga la totalidad de los documentos solicitados en la presente invitación

La presentación y cargue de los documentos que integran la oferta en la plataforma del SECOP II, puede iniciarse una vez se encuentre publicado la presente invitación, y hasta la fecha y hora de cierre establecido en el cronograma como plazo máximo para cargar la oferta.

Las propuestas deberán ser remitidas antes de la hora del cierre fijada en el cronograma del proceso en la plataforma virtual SECOP II.

En consecuencia de lo anterior, no se aceptarán propuestas entregadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora establecidas en el cronograma como plazo para presentar ofertas).

La propuesta deberá presentarse, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como no aportada.

Las propuestas deberán estar suscritas por el representante legal de la persona jurídica, y en caso de consorcio o unión temporal por el representante conforme al documento de constitución; quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la Entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

La propuesta económica (Anexo 3) debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub números, ni decimales, de presentarse así, EL MINISTERIO hará los respectivos ajustes aritméticos.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo EL MINISTERIO en ningún caso será responsable de los mismos.

EL MINISTERIO **NO** aceptará propuestas alternativas, ni parciales.

Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Tampoco se podrá solicitar a los proponentes, variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas

Las ofertas deben ser **cargadas UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II** en días hábiles desde la fecha de apertura del proceso y hasta el día y la hora prevista para el cierre de acuerdo con el cronograma de la presente invitación. **Por lo tanto, se insiste que el oferente debe tener en cuenta la fecha y hora de cierre como plazo máximo para cargar su oferta en la Plataforma SECOP II.**

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre del proceso, será la hora que dispone la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá ir acompañada de **TODA** la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. El proponente deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

4.1. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas deben presentarse UNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE de manera virtual a través del SECOP II que contenga la totalidad de los documentos habilitantes solicitados en la presente invitación

Las propuestas deberán ser remitidas antes de la hora del cierre fijada en el cronograma del proceso en la plataforma virtual SECOP II.

No se aceptarán ofertas presentadas en otro lugar o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso. Éstas serán devueltas sin abrir. Tampoco se recibirán ofertas enviadas por correo electrónico, ni por fax.

No se aceptarán ofertas parciales, alternativas ni complementarias. Tampoco se aceptarán modificaciones u ofertas complementarias que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso; lo cual no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

4.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido de las ofertas es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. Después de entregadas las ofertas y cerrado el proceso de selección no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta tanto no se haya legalizado el respectivo contrato.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección, como en el desarrollo del contrato.

Los documentos que deben conformar la oferta, se describen en el presente Invitación, y deben cargar y presentarse en la Plataforma SECOP II, de acuerdo con las solicitudes realizadas en la presente convocatoria pública, para facilitar la verificación, evaluación y calificación de la misma.

Todos los demás documentos son subsanables dentro del plazo establecido en el cronograma, siempre que tales documentos no incidan en la comparación objetiva de la misma con respecto a las demás, o en su calificación y que no se hallen consignados en otros que habiendo sido aportados constituyan medio idóneo y suficiente para su demostración.

Dentro de la plataforma de SECOP II, se debe relizar el cargue de la totalidad de los documentos requeridos en la presente convocatoria, dado que este requisito es de carácter obligatorio dentro de la plataforma, por lo que se recomienda al futuro proponente, que si no cuenta con algún documento se deberá anexar un documento soporte para poder continuar y realizar la carga eficientemente dentro del portal, de lo contrario no podra continuar con el proceso y culminar el cargue de la totalidad de la propuesta.

Si el oferente presenta al MINISTERIO las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas, o la respuesta no corresponde a lo solicitado, o no las presenta, EL MINISTERIO entenderá que no está interesado en continuar en el proceso de selección por lo cual se rechazará la oferta.

4.2.1. Documentos jurídicos

Documento 1: Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No 1).

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del estudio previo y de la invitación pública.

La carta debe escribirse en la papelería del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Formato establecido para tales efectos.

Documento 2: Poder debidamente constituido.

En el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario

presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

En el evento en que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por falta de capacidad (presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente) la propuesta será RECHAZADA.

Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal.

Personas jurídicas nacionales. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Personas jurídicas extranjeras. Deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser

necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Consortios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección por la autoridad respectiva.

Se debe verificar que el objeto social cumpla con el objeto a contratar, la calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

El plazo de inscripción en la cámara de debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

Personas naturales. El proponente deberá aportar el correspondiente certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar. El proponente deberá ser mayor de edad.

Documento 4: Autorización del órgano social.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

Documento 5: Registro Entidad sin Ánimo de Lucro - Cooperativas.

Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro presentará el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la entidad sin ánimo de lucro u otro órgano competente en donde conste su registro y personería jurídica con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección.

Documento 6: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en

la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- g. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

NOTA: Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

Documento 7: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Los proponentes personas naturales deben aportar la planilla y/o el recibo de pago al Sistema Integral de

Seguridad Social en salud y pensión del mes que corresponda según la fecha del cierre establecida en el cronograma.

En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

Documento 8: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación el MINISTERIO, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar ésta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.

Documento 9: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades el MINISTERIO, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

Documento 10: Cédula de ciudadanía.

Toda persona natural que funja como oferente en el presente proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.

Documento 11: Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

El representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

Documento 12: Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL MINISTERIO verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <http://www.policia.gov.co/>, no tiene costo alguno).

Documento 13: Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia:

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Documento 14: Libreta militar.

Los proponentes, personas naturales, deben presentar la copia de la libreta militar ampliada al 150%, siempre que reúna la siguiente condición: Hombre menor de 50 años.

En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.

Si el proponente es transgénero se inaplicará el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, tal como lo indica la Corte Constitucional.

4.2.2. Capacidad Financiera.

Dado que este proceso es de MINIMA CUANTIA por ser el valor del contrato el 10% correspondiente a la menor cuantía del Ministerio, de conformidad con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá una capacidad financiera, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción de los servicios prestados.

4.2.3. Documentos habilitantes de carácter técnico

Documento 15: ANEXO TECNICO N°. 2 Cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes requeridos establecidas y descritas en el **ANEXO TECNICO No. 2 DE CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”**

El oferente deberá presentar este documento y debidamente suscrito por el Representante legal manifestando que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en este anexo y en la Invitación Pública, además manifestando que cumple con el lleno de los requisitos mínimos exigidos; para lo que deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamenten su ofrecimiento técnico.

La propuesta técnica deberá venir suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Documento 16: CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones expedidas por el representante legal o por quien fuere competente, de la persona natural o jurídica destinatarias de los bienes y/o servicios, de los respectivos contratos, éstos suscritos con fecha anterior al momento del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor estimado para el presente proceso contractual. La certificación debe especificar claramente:

- a) Nombre razón social o denominación social del contratante y PROPONENTE NIT, dirección y teléfonos.
- b) Objeto de contrato.
- c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
- d) Valor final del contrato en pesos, incluido el valor inicial más la adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante el ejercicio del contrato, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

NOTA 1: Cada certificación debe corresponder a un (1) contrato.

Si el proponente o sus integrantes presentan certificaciones en las cuales haya participado como integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán indicar el porcentaje de participación en la asociación.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Cuando se trate de personas extranjeras sin sucursal en Colombia, EL MINISTERIO verificará la información sobre las condiciones de experiencia de los proponentes de la siguiente forma:

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este documento.

En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento tal y como lo establece el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano

Nota 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

Documento 17: PROPUESTA ECONÓMICA: (FORMATO: ANEXO 3:“Propuesta Económica”)

La propuesta económica deberá venir suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal); y deberá incluir el IVA de conformidad con el régimen tributario del proponente, en los términos de la invitación pública.

Documento 18: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen.

Documento 19: Certificación bancaria.

El proponente debe presentar una certificación expedida por una entidad bancaria, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.

Documento 20: Formato de identificación tributario Persona Natural o Jurídica (Anexo 4A o 4B).

Documento 21: CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PRECONTRACTUALES.

El proponente deberá presentar junto con su propuesta una **certificación** debidamente firmada por el representante legal de la empresa prestadora del servicio, manifestando que cumple con los siguientes criterios de sostenibilidad ambiental a través de una: **(certificación y/o declaración juramentada)**.

Criterios Ambientales Habilitantes	Mecanismo de Verificación
Los equipos ofrecidos deben contar con la tecnología que favorezca el consumo eficiente de energía y que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.	Especificaciones técnicas de los equipos (Ficha técnica)
Los equipos deben asegurar la evacuación de aguas, evitando la proliferación de microorganismos y materia orgánica que genere malos olores.	Especificaciones técnicas de los equipos ((Ficha técnica)

Criterios Ambientales Habilitantes	Mecanismo de Verificación
Manejo de Productos Químicos 1. En la oferta el Oferente debe especificar qué productos químicos utilizará para la ejecución del contrato (en caso de que utilice). 2. El Oferente se debe comprometer a contar con las hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos que utilizará durante la prestación del servicio. 3. El Oferente debe asegurar que los envases de los productos químicos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma¹ que indique las características de peligrosidad de dicho producto.	Listado de los productos químicos a utilizar durante la prestación del servicio Declaración juramentada del Oferente comprometiéndose a cumplir con los numerales 2 y 3
Gestión de Residuos 4. En la oferta, el Oferente debe comprometerse a realizar la disposición o el aprovechamiento de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante el servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Título 6 o la normativa que lo sustituya. 5. El Oferente debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio. (en caso de que se presenten)	Declaración juramentada del Oferente
6. El Oferente debe comprometerse a contar con el personal idóneo en cuanto a conocimiento; aptitud medica ocupacional para desarrollar el objeto del contrato, garantizando que las actividades eléctricas de conexiones y desconexiones, así como las instalaciones provisionales eléctricas, solo serán efectuadas por electricistas calificados.	Declaración juramentada del Oferente
7. El Oferente debe comprometerse a que el personal que la empresa oferente asigne, contara con los elementos de protección personal apropiados y cumplir con todo lo referente a normas de seguridad y salud en el trabajo, aplicable al objeto del contrato, De igual forma se comprometerá a presentar la documentación que se le requiera en cuenta a soportes de pago de parafiscales, en donde se evidencie el respectivo aporte al sistema de riesgos laborales acorde a la actividad con el objeto del contrato.	Declaración juramentada del Oferente.
8. El Oferente no dejara sustancias, material o herramienta que puedan ser nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara los ambientes de trabajo de la entidad, evitando todo tipo de desorden en las instalaciones.	Declaración juramentada del Oferente.
9. El Oferente debe comprometerse a señalizar, demarcar, la zona en donde se efectuará la ejecución del trabajo la cual debe estar visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar las labores.	Declaración juramentada del Oferente.

¹ Los pictogramas empleados deben corresponder a algún sistema internacionalmente reconocido para identificación de sustancias o productos químicos. Ejemplo: NFPA o Sistema Globalmente Armonizado de las Naciones Unidas.

Criterios Ambientales Habilitantes	Mecanismo de Verificación
10. El personal de la empresa oferente debe comprometerse a cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas por el Ministerio.	Declaración juramentada del Oferente.

Documento 22: FICHA TECNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. El proponente deberá presentar junto con su propuesta la ficha técnica de los equipos ofertados.

Documento 23: PRODUCTOS QUIMICOS. El proponente deberá presentar junto con su propuesta un documento debidamente firmado por el representante legal de la empresa en donde enuncie o **enliste los productos químicos** a utilizar durante la instalación de las bombas y sus accesorios. **De igual manera si durante el desarrollo de las actividades no se van a utilizar productos químicos también debe enviarse la certificación en la cual se manifieste que no se utilizaran.**

PARAGRAFO: Este documento se requiere para tener conocimiento de aquellos productos químicos utilizados por el contratista que pudieran causar daños severos al medio ambiente.

Documento 24: GARANTIA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE-

Cada proponente deberá junto con su propuesta presentar una CERTIFICACION, debidamente firmada por el Representante Legal, en la cual manifieste que la **GARANTÍA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD**, tendrá una vigencia de **mínimo dos (2) años** contados a partir de la fecha de entrega e instalación, y recibido a conformidad por parte del supervisor del contrato.

Documento 25: EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El oferente deberá garantizar la continua, oportuna y calidad en la prestación del servicio, durante la ejecución del contrato, el personal técnico requerido debe ser ,idóneo y calificado de acuerdo a los servicios a prestar a la Entidad Contratante, reuniendo condiciones personales Optimas' y Características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, honorabilidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

El contratista debe suministrar el personal mínimo para la prestación del servicio de instalación, el cual debe cumplir con los siguientes perfiles académicos, capacitación y experiencia mínima requerida, tal como se detalla a continuación:

Personal	Perfil Capacidad mínima	Disponibilidad
	Estudios y Experiencia relacionada mínima	100%

1) Un (1) Ingeniero mecánico y/o carreras afines y/o Técnico electromecánico y/o carreras afines	Ingeniero y/o Técnico, con experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento e instalaciones de sistemas de bombas electromecánicas	
--	---	--

- **Documentos Soporte del personal Mínimo Requerido**

Con el fin de acreditar las calidades y exponencial específica del perfil arriba mencionado, el proponente debe aportar las hojas de vida, en su propuesta, con los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Cedula de ciudadanía.
- Fotocopia acta de Grado, Diploma y Título según corresponda (Técnico o Ingeniero).
- En Caso de que la personal que realice la instalación sea un Ingeniero Mecánico el proponente deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional.
- Certificaciones de experiencia específica., Las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación, plazo de duración del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización, actividades o funciones suscritas por el contratante o empleador.
- **Carta de compromiso del proponente, mediante la cual certifique que en caso de resultar adjudicatario, el personal que ofrece en su oferta, será el mismo que empleara en la ejecución del contrato o en caso de cambiar, será previa autorización del supervisor y deberá contar con igual o superior cualidades.**
- Copia del contrato de vinculación

Nota 1. El Oferente deberá indicar en su oferta la cantidad de personal técnico que utilizara en la prestación del servicio y Anexar para cada uno de ellos, los documentos requeridos en el presente numeral.

Nota 2. Las características del personal técnico se deben mantener durante la ejecución contractual.

Note 3. Para efectos de contabilización de tiempo de experiencia profesional o técnica no se aceptaran certificaciones de actividades realizadas en tiempo simultáneo con diferentes empleadores (traslado de tiempo).

El contratista se obliga, a cumplir con establecido en el código sustantivo de Trabajo y sus normas concordantes, asumiendo los cargos salariales y prestacionales del personal.

4.3. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán permanecer válidas por un término de treinta (30) días hábiles. Este término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre del proceso de selección.

4.4. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre del presente proceso de selección, la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, EL MINISTERIO verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo con el manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que éste no cumpla con dichos requisitos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el presente documento EL MINISTERIO verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y condiciones de experiencia, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos y en el evento en que NO CUMPLA así lo determinará.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Verificación jurídica	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación técnica	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación condiciones de experiencia	CUMPLE O NO CUMPLE

5.1. Criterios de habilitación y verificación jurídica

La verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos no tiene ponderación, se estudiará la información jurídica de las propuestas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos en el numeral 4.2.1. (Documentos 1 a 14).

Si una propuesta no acredita los requisitos jurídicos subsanables exigidos y luego de requeridos NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, EL MINISTERIO determinará que la propuesta NO CUMPLE JURIDICAMENTE ocasionando la exclusión y procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La verificación jurídica estará a cargo de funcionarios o contratistas del Grupo de Contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5.1.1. Criterios de habilitación y verificación técnica y condiciones de experiencia

La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos no tiene ponderación; se estudiará la información técnica al momento de la presentación de la propuesta y los respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos en el numeral 4.2.3.

Si una propuesta no acredita los requisitos técnicos subsanables exigidos y luego de requeridos NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, EL MINISTERIO determinará que la propuesta **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** ocasionando la exclusión y procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La verificación y evaluación técnica estará a cargo de funcionarios y/o contratistas de la Coordinación del Grupo de Contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y el Decreto 1082 de 2015, el criterio de selección que permite establecer cuál es la oferta más favorable para EL MINISTERIO es el MENOR PRECIO, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio en la sumatoria de los ítems relacionados en la oferta económica cumple con las condiciones de la invitación, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, (es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas conforme a lo contenido en la invitación pública).

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega en el tiempo de las mismas, lo anterior de acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

BETTY EUGENIA MORENO MORENO
Secretaria General
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ANEXO No. 1.
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., (día, mes y año)

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunto: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 8 de 2017

OBJETO: " Contratar la adquisición e instalación de una (1) Bomba sumergible con todos los elementos que conlleven su óptimo funcionamiento operativo, para la evacuación de aguas lluvias dentro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

EL SUSCRITO, (OBRANDO EN NOMBRE PROPIO O COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA -----, O COMO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ----- O UNIÓN TEMPORAL-----), DECLARO QUE:

- a) He examinado y no tengo reservas al documento de Invitación Pública de mínima cuantía No. 3 de 2017.
- b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el objeto con todas las especificaciones contenidas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía No. 3 de 2017.
- c) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad, en cuantía hasta de (\$_____) M/CTE., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta o por autorización concedida en acta del _____.
- d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- e) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir la garantía, de conformidad con lo exigido en el contrato que se suscriba.
- f) Para esta contratación, no soy participe en calidad de oferente, en más de una oferta.
- g) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- h) Manifiesto que no me encuentro (y/o ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en los artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993, el artículo 18º de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

NOTA: En el caso de consorcio o unión temporal, esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las firmas que lo conforman.

Afirmo, que el proponente persona natural, la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El Régimen Tributario al cual pertenezco es_____

Nota: Manifiesto que para efecto de lo contenido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, recibiré notificaciones al correo electrónico que indico a continuación:

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
MEDIO ELECTRÓNICO	
FAX:	
E.MAIL:	

FIRMA: _____ Ciudad y Fecha:

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. _____

ANEXO TÉCNICO No. 2

DE CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

El Proponente deberá presentar con su propuesta el presente Anexo que se adjunta, debidamente diligenciado, impreso y firmado, la cual contiene la Oferta Técnica. En consecuencia, se entenderán conocidas y aceptadas las especificaciones técnicas requeridas por el MADS con la firma del Proponente al final del presente documento:

“Contratar la adquisición e instalación de una (1) bomba sumergible con todos los elementos que conlleven su óptimo funcionamiento operativo, para la evacuación de aguas lluvias dentro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS”.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas mínimas a ofertar son las siguientes:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios, se encuentran en este documento, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato.

1.1 Para realizar la prestación del servicio,

Para realizar la prestación del servicio, el futuro Proveedor podrá realizar las visitas que considere pertinentes en donde realizará la verificación y diagnóstico pertinentes, previo a la adecuación de los bienes y servicios; esto con el fin de identificar la necesidad concreta que pretende satisfacer la Entidad, de manera planeada y programada.

2. CONDICIONES MINIMAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.

El servicio comprende la adquisición e instalación de una (1) bomba sumergible, para la evacuación de aguas lluvias, del foso ubicado en el piso (-2), área de la rampa de la Entidad, adicional a esto accesorios (hidráulicos - eléctricos) y mano de obra calificada, cuyas características técnicas se detallan a continuación:

2.1 EQUIPO Y ACCESORIOS

2.1.1 BOMBA ELECTROMECHANICA – DESCRIPCION TECNICA DEL EQUIPO.

Una (1) Electrobomba **SUMERGIBLE**, construcción carcasa en hierro, cuerpo motor, rejilla y rotor tipo en HIERRO, con diámetro de descarga vertical de 2" NPT, especialmente diseñada para agua claras y/o ligeramente sucias, drenajes y desagües, accionadas directamente por motor eléctrico de 1,5 Hp, 3500 rpm, 220 voltios, 3 Fases, 60 Hz. Incluye seis (6) metros de cable sumergible aproximadamente, anillo para ubicación izada o transporte. Altura aproximada de expulsión cinco (5) metros, la cual deberá ser interconectada al tablero eléctrico de control existente.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE OPERACION DE LA BOMBA SUMERGIBLE:

Líquido de bombeo	.	Agua lluvias claras y/o ligeramente sucias.	
Capacidad solicitada bomba sumergible	:	135 a 163	gpm
Capacidad ofrecida bomba sumergible	:	135 a 163	gpm
Altura dinámica solicitada	:	10	m
Altura dinámica ofrecida	:	10	m

CONTROL DEL SISTEMA:

Un (1) interruptor de flotador electro - mecánico del tipo de ampolla de mercurio, especialmente diseñado para controlar el arranque y apagado automático de la motobomba de acuerdo al nivel prefijado en el foso de aguas lluvias, el cual deberá incluir mínimo seis (6) metros de cable sumergible.

2.1.2. ACCESORIOS MINIMOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL CONJUNTO DEL EQUIPO.

Accesorios eléctricos, cableados, accesorios hidráulicos, tubería de dos (2") pulgadas, registros y cheques en 2" para la interconexión con la tubería existente.

Nota 1. El Proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios y repuestos suministrados sin costo alguno para la Entidad Contratante, por lo cual, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios y cambio de elementos no recibidos a satisfacción por el Supervisor del contrato designado por la Entidad. Igualmente, por los que se presenten imperfectos posterior a la entrega.

- **Consideraciones para la bomba sumergible**

La bomba sumergible debe ser de una marca reconocida en el mercado con representantes comerciales a nivel nacional, que permita una fácil adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento especializados.

- **Herramientas y equipos**

El Contratista deberá contar con las herramientas, equipos y demás bienes requeridos para realizar las actividades de instalación de la bomba sumergible y accesorios.

Nota 2. Se cambiarán las unidades, elementos y materiales que no cumplan con lo establecido, en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos y previo requerimiento del supervisor.

3. DOTACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

La dotación mínima que suministrará el Contratista a los operarios durante la ejecución del contrato se debe, ajustar a lo establecido en los artículos 230, 232 y 233 del Código Sustantivo de Trabajo y las normas de seguridad industrial de acuerdo al servicio o labor a realizar (Electricidad, entre otros).

De igual manera, el Contratista deberá dar aplicación al Decreto 1072 de 2016, SG-SST y adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual, capacitando y dotando a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de las labores de instalación del equipo adquirido. Con lo anterior será responsabilidad del Contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.

Adicionalmente, se deberá utilizar señalización por parte del personal contratado en las áreas a intervenir, durante la realización de las labores.

Igualmente, se debe identificar mediante carnet a los operarios del Contratista que prestarán el servicio en las instalaciones de la Entidad, el cual debe ser portado el lugar visible durante la permanencia en las instalaciones del MADS.

4. GARANTIA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

Cada proponente deberá junto con su propuesta presentar una CERTIFICACIÓN, debidamente firmada por el Representante Legal, en la cual manifieste que la **GARANTÍA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD**, tendrá una vigencia de **mínimo dos (2) años** contados a partir de la fecha de entrega e instalación, y recibido a conformidad por parte del Supervisor del contrato.

5. CONDICIONES ESPECIALES TECNICAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

- a. Cumplir con las condiciones técnicas de los bienes y servicios requeridos establecidas y descritas en el presente **“ANEXO TECNICO No. 1 DE CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”**.
- b. Hacer entrega de la unidad de electrobomba y accesorios, objeto del presente proceso contractual, en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

- c. El Proveedor suministrara del fabricante el manual que contenga: marca, modelo y número de serie de todos los elementos y accesorios de la bomba sumergible, instrucciones detalladas sobre el manejo y especificaciones técnicas del sistema.
- d. Garantizar que el bien entregado sea nuevo y que reemplazara de manera óptima la unidad de bomba sumergible actual.
- e. El Contratista suministrara todos los repuestos, partes y componentes que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Los repuestos y partes deberán ser originales y nuevos.
- f. Utilizar el equipo de trabajo y personal calificado para desarrollar con el objeto del contrato.
- g. El Contratista cambiara las unidades, elementos y materiales que no cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos y previo requerimiento del supervisor.
- h. El Contratista le dará manejo a los residuos peligrosos (en caso de que se generen) así como el transporte de los mismos de acuerdo al Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya.
- i. El Contratista, deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADRS, en relación con la entrega de los elementos objeto del contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
- j. El Contratista, efectuará el Transporte, Alistamiento, Prueba y Puesta en marcha de los elementos objetos del contrato, en el lugar indicado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- k. El Contratista deberá instalar los equipos y probar su funcionamiento objeto del contrato.
- l. El Contratista, se compromete a instalar y realizar el entrenamiento necesario para el normal y correcto funcionamiento de los elementos a adquirir, una vez sean entregados.
- m. Entregar la respectiva garantía de fabricación de los bienes suministrados

- n. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega e instalación del equipo de bomba sumergible y accesorios.
- o. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

6. CRITERIOS AMBIENTALES PARA MANTENIMIENTO DE BOMBAS SUMERGIBLES.

6.1. CRITERIOS AMBIENTALES PARA ADQUISICION E INSTALACION DE BOMBAS DE AGUAS RESIDUALES.

6.1.1 REQUISITOS HABILITANTES

Criterios Ambientales Habilitantes	Mecanismo de Verificación
Los equipos ofrecidos deben contar con la tecnología que favorezca el consumo eficiente de energía y que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.	Especificaciones técnicas de los equipos (Ficha técnica)
Los equipos deben asegurar la evacuación de aguas, evitando la proliferación de microorganismos y materia orgánica que genere malos olores.	Especificaciones técnicas de los equipos ((Ficha técnica)
Manejo de Productos Químicos 1. En la oferta el Oferente debe especificar qué productos químicos utilizará para la ejecución del contrato (en caso de que utilice). 2. El Oferente se debe comprometer a contar con las hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos que utilizará durante la prestación del servicio. 3. El Oferente debe asegurar que los envases de los productos químicos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma² que indique las características de peligrosidad de dicho producto.	Listado de los productos químicos a utilizar durante la prestación del servicio Declaración juramentada del Oferente comprometiéndose a cumplir con los numerales 2 y 3

² Los pictogramas empleados deben corresponder a algún sistema internacionalmente reconocido para identificación de sustancias o productos químicos. Ejemplo: NFPA o Sistema Globalmente Armonizado de las Naciones Unidas.

Criterios Ambientales Habilitantes	Mecanismo de Verificación
Gestión de Residuos 4. En la oferta, el Oferente debe comprometerse a realizar la disposición o el aprovechamiento de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante el servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Título 6 o la normativa que lo sustituya. 5. El Oferente debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio. (en caso de que se presenten)	Declaración juramentada del Oferente.
6. El Oferente debe comprometerse a contar con el personal idóneo en cuanto a conocimiento; aptitud medica ocupacional para desarrollar el objeto del contrato, garantizando que las actividades eléctricas de conexiones y desconexiones, así como las instalaciones provisionales eléctricas, solo serán efectuadas por electricistas calificados.	Declaración juramentada del Oferente.
7. El Oferente debe comprometerse a que el personal que la empresa oferente asigne, contara con los elementos de protección personal apropiados y cumplir con todo lo referente a normas de seguridad y salud en el trabajo, aplicable al objeto del contrato, De igual forma se comprometerá a presentar la documentación que se le requiera en cuento a soportes de pago de parafiscales, en donde se evidencie el respectivo aporte al sistema de riesgos laborales acorde a la actividad con el objeto del contrato.	Declaración juramentada del Oferente.
8. El Oferente no dejara sustancias, material o herramienta que puedan ser nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara los ambientes de trabajo de la entidad, evitando todo tipo de desorden en las instalaciones.	Declaración juramentada del Oferente.
9. El Oferente debe comprometerse a señalar, demarcar, la zona en donde se efectuará la ejecución del trabajo la cual debe estar visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar las labores.	Declaración juramentada del Oferente.
10. El personal de la Empresa Oferente debe comprometerse a cumplir con las buenas prácticas ambientales – BPA establecidas por el MADS.	Declaración juramentada del Oferente.

6.1.2 REQUISITOS A SER SUPREVISADOS DURANTE LA EJECUCIÓN

Criterios ambientales a ser supervisados	Mecanismo de verificación
Durante la ejecución del servicio se realizará inspección de los equipos, (bombas electromecánicas, tableros eléctricos, entre otros) correspondientes a los avalados de acuerdo a las fichas técnicas presentadas en la propuesta y los requerimientos técnicos.	Inspección durante la prestación del servicio.
Validación del buen funcionamiento de los equipos en donde se asegurará la evacuación de aguas, evitando la proliferación de microorganismos y materia orgánica que genere malos olores.	Inspección durante la prestación del servicio.
Manejo de Productos Químicos En el momento de la prestación del servicio el Contratista debe contar con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Así mismo, debe cumplir con la identificación de los envases y correcto almacenamiento de los productos químicos.	Hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos utilizados Inspección durante la prestación del servicio.
Gestión de Residuos El Contratista les dará manejo a los residuos peligrosos (en caso de que se generen) así como el transporte de los mismos de acuerdo al Decreto 1076 de 2015 Título 6 o la normativa que lo sustituya.	Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Inspección durante la prestación del servicio.
El Contratista debe entregar al MADS el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio, en sitios autorizados por la autoridad ambiental.	Certificados de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio.
El personal que la Empresa Contratista asigne contara con los elementos de protección personal apropiados y cumplir con todo lo referente a normas de seguridad y salud en el trabajo, aplicable al objeto del contrato	Inspección antes de inicio de la prestación del servicio al personal.

Criterios ambientales a ser supervisados	Mecanismo de verificación
El Contratista no dejara sustancias o material nocivo para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara los ambientes de trabajo en la entidad.	Inspección durante la prestación del servicio.
El Contratista señalizará y demarcará, la zona en donde se efectuará la ejecución del trabajo la cual debe estar visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar las labores.	Inspección antes de inicio de la prestación del servicio.
El Contratista debe cumplir con las Buenas Prácticas Ambientales – BPA establecidas en el MADS.	Inspección durante la prestación del servicio.

7. PERFIL DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS.

El Oferente deberá garantizar la continua, oportuna y calidad en la prestación del servicio, durante la ejecución del contrato, el personal técnico requerido debe ser idóneo y calificado de acuerdo a los servicios a prestar a la Entidad Contratante, reuniendo condiciones personales optimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, honorabilidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

El Contratista debe suministrar el personal mínimo para la prestación del servicio de instalación, el cual debe cumplir con los siguientes perfiles académicos, capacitación y experiencia mínima requerida, tal como se detalla a continuación:

Personal	Perfil personal mínimo	Disponibilidad
1) Un (1) Ingeniero Mecánico y/o carreras afines y/o Técnico Electromecánico y/o carreras afines.	Estudios y Experiencia relacionada mínima	100%
	Ingeniero y/o Técnico, con experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento e instalaciones de sistemas de bombas electromecánicas.	

Documentos soporte del personal mínimo requerido:

- Hoja de vida.

- Cedula de ciudadanía.
- Fotocopia acta de Acta de Grado, Diploma y Título según corresponda (Técnico o Ingeniero).
- En Caso de que la personal que realice la instalación sea un Ingeniero Mecánico, el Proponente deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional.
- Certificaciones de experiencia específica., Las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación, plazo de duración del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización, actividades o funciones suscritas por el Contratante o Empleador.
- **Carta de compromiso del proponente, mediante la cual certifique que en caso de resultar adjudicatario, el personal que ofrece en su oferta, será el mismo que empleara en la ejecución del contrato o en caso de cambiar, será previa autorización del supervisor y deberá contar con igual o superior cualidades.**
- Copia del contrato de vinculación.

Nota 1. El Oferente deberá indicar en su oferta la cantidad de personal técnico que utilizara en la prestación del servicio y anexar para cada uno de ellos, los documentos requeridos en el presente numeral.

Nota 2. Las características del personal técnico se deben mantener durante la ejecución contractual.

Nota 3. Para efectos de contabilización de tiempo de experiencia profesional o técnica no se aceptaran certificaciones de actividades realizadas en tiempo simultáneo con diferentes empleadores (traslado de tiempo).

Nota. Con la suscripción del presente anexo se aceptan todas las condiciones allí contenidas.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. _____

ANEXO No. 3 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente debe diligenciar en su totalidad el siguiente anexo.

De no estar diligenciado en su totalidad se entenderá como oferta parcial.

Las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, se deben realizar conforme a lo relacionado en el **ANEXO TÉCNICO No. 2 DE CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS**, de la Invitación Pública.

SISTEMA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Sistemas de Bombeo de Aguas Lluvias	Cantidad 1. Suministro e instalación	1. Bomba sumergible para aguas lluvias de 1.5 Hp, Descarga de dos pulgadas (2"), Impulsor en hierro fundido, Motor Trifásico (3 Fases) a 220V, y 3500 rpm. 2. Un (1) interruptor de flotador electro - mecánico del tipo de ampolleta de mercurio, especialmente diseñado para controlar el arranque y apagado automático de la motobomba de acuerdo al nivel prefijado en el foso de aguas lluvias, el cual deberá incluir mínimo seis (6) metros de cable sumergible. 3. Accesorios eléctricos cableados y accesorios hidráulicos, tubería de dos pulgadas (2"), registro y cheques en 2" para interconexión con tablero de control eléctrico y la tubería existente.			
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, Incluido IVA y todos los costos a que haya lugar.	\$ _____ (EN LETRAS)
--	-------------------------

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. _____

ANEXO4 A- FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA PERSONA NATURAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA NATURAL		
	Consignación de Pagos		
	Proceso: Gestión Financiera		
Versión: 1	Vigencia: 07/12/2015		Código: F-A-GFI-15

NOMBRE CONTRATISTA o BENEFICIARIO		Identificación: No.
		CC/NIT/CE
Dirección:		Fecha Exp
Teléfono:		Profesión:
Nacionalidad:		RUT:
Correo Electrónico:		

CLASIFICACIÓN DE SUJETOS			
1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
CONTRIBUYENTE	☐	NO CONTRIBUYENTE	☐
		CONTRIBUYENTE	☐
		REGIMEN TRIBUTARIO	
		ESPECIAL	
NO DECLARANTE	☐	AUTORRETENEDOR	☐
		RESIDENTE	☐
2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)			
	Régimen Común	☐	Servicio Excluido
a) Responsables	Régimen Simplificado	☐	Bienes Excluidos
	Gran Contribuyente	☐	Exentos
3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)			
a) Responsables	Régimen Común	☐	Actividad Económica a la
	Régimen Simplificado	☐	cual pertenece: _____
b) No contribuyente (Actividad no sujeta)	☐	Código:	_____
		Porcentaje:	_____

DATOS PARA UBICAR EL PAGO:			
Entidad Financiera:	_____	No. Cuenta	_____
Tipo de Cuenta	Corriente ☐	Ahorros ☐	Identificación del
			ID No. _____
Titular de la cuenta _____			
a. Declaro que la cuenta reportada, no presenta ningún problema y está activa b. Adjunto certificado de la Entidad financiera en original y fotocopia de la C.C c. Declaro que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona natural d. Todos los pagos a efectuar a nuestro favor, deben ser abonados a la cuenta descrita			
_____ Firma Nombre: _____			

Este formato debe ser entregado al Grupo de Finanzas y Presupuesto con 5 días de antelación al registro presupuestal.

ANEXO 4 B- FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA PERSONA JURÍDICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA JURÍDICA Consignación de Pagos	
Versión: 1	Vigencia: 07/12/2015	Código: F-A-GFI-14

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

NIT: _____

Dirección: _____ Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____ TIPO DE CAPITAL: Privado ☐ Público ☐ Mixto ☐

Organización Empresarial: LTDA ☐ S.A. ☐ OTRA ☐ CUAL _____

Actividad Económica CIU _____

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____ Documento ID _____

Tipo Representante Legal _____ Fecha Exp ID _____

RUT: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____ Email: _____

CLASIFICACIÓN DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

CONTRIBUYENTE ☐ NO CONTRIBUYENTE ☐ CONTRIBUYENTE ☐

NO DECLARANTE ☐ AUTORRETENEDOR ☐ REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ☐

RESIDENTE ☐

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

Régimen Común ☐

a) Responsables Régimen Simplificado ☐ b) No Responsables Servicio Excluido ☐

Gran Contribuyente ☐ Bienes Excluidos ☐

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

Régimen Común ☐ Actividad Económica a la

a) Responsables Régimen Simplificado ☐ cual pertenece: _____

Código: _____

b) No contribuyente (Actividad no sujeta) ☐ Porcentaje: _____

DATOS PARA UBICAR EL PAGO:

Entidad Financiera: _____ No. Cuenta _____

Tipo de Cuenta Corriente ☐ Ahorros ☐ Identificación del ☐ NIT ☐ C.C No. _____

Titular de la cuenta _____

a. Declaro que la cuenta reportada, no presenta ningún problema y está activa

b. Adjunto certificado de la Entidad financiera en original y fotocopia de la C.C

c. Declaro que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

d. Todos los pagos a efectuar a nuestro favor, deben ser abonados a la cuenta descrita

Representante Legal: _____

Firma _____

Nombre: _____

Este formato debe ser entregado al Grupo de Finanzas y Presupuesto con 5 días de antelación al registro presupuestal.